Municipalidad de Nueva Italia
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodriguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

DICTAMEN UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE PRECIOS DE REFERENCIALES.

Nueva Italia, 09 de junio de 2.022.-

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 07/2.022 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA – ID N° 415.494"

1. ANTECEDENTES.-

Que, en virtud de las disposiciones de la RESOLUCION DNCP N° 1.890/2.020, esta Unidad Operativa de Contratación procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:-

2. SUSTENTO DOCUMENTAL DEL PROCESO.-

Que, el memorándum remitido por el departamento de Dirección de Gabinete para la realización de los trámites pertinentes para el procedimiento de **SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA** en la cual indica la necesidad de realizar el llamado a licitación"; y;-

Que, teniendo en cuenta el **Art. 2° "Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes"** de la ***RESOLUCION DNCP N° 1.890/2.020 "Precios de Referencia y su Publicidad"*** que expresa que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con su participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencias, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Que, de la misma manera se observa a continuación en lo presentado por el Departamento mencionado que detallan los siguientes 3 precios que se comparan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Referencial 1 (Presupuesto requerido a través de correo electrónico a potenciales oferentes TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY)	Precio Referencial 2 (I: ID 389.317 – Dirección Nacional De Contrataciones Publicas	Precio Referencial 3 (: ID 393.296 – MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA)	Precio Promedio/unitario	Precio Promedio/Total	OBSERVACION/JUSTIFICACION
1	Servicio de Internet para la Municipalidad de Nueva Italia	Unidad	6	1.647.000	1.751.190	1.360.000	1.586.000	9.516.000	La metodología utilizada para la estimación de precios corresponde al promedio de: I. Presupuesto Requerido a través de correo electrónico a potenciales oferentes Telefonía Celular del Paraguay. II. Contrato anterior ID 389.317 Dirección Nacional de Contrataciones Publicas. III. Contrato anterior ID 393.296 – Municipalidad de Nueva Italia.

Que, los documentos que acreditan los hechos base del procedimiento son:-

- La Resolución DNCP N° 1890/2020.
- Contrato anterior ID 389.317 – Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
- Contrato anterior ID 393.296 – Municipalidad de Nueva Italia
- Presupuesto requerido a través de correo electrónico a potenciales oferentes, (Telefonía Celular del Paraguay S.A)

Que, las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según documentos remitidos por el Departamento solicitante de la Institución.-

3. METODOLOGIA

Que, conforme a las documentaciones obrantes en esta dependencia, mencionamos que la metodología utilizada para la estimación de precios corresponde al promedio de:

- Contrato anterior ID 389.317 – Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
- Contrato anterior ID 393.296 – Municipalidad de Nueva Italia
- Presupuesto requerido a través de correo electrónico a potenciales oferentes, (Telefonía Celular del Paraguay S.A)

4. CONCLUSIÓN

Que, los precios referenciales que se utilizan para el presente proceso se encuentran dentro de los principios de base de toda contratación que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley N° 2.051/03 buscando las mejores condiciones de costo y calidad.-

5. RECOMENDACIÓN

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contratación considera pertinente llevar adelante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, individualizado al inicio del presente documento, con los Precios de Referencia, proporcionados, basado en los diferentes precios obtenidos.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ángel Ramón López Cardozo
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA